

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Montroy

*2024/11149 Anuncio del Ayuntamiento de Montroy sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial mediante la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, en la tasa que afecta a los stands Fivamel.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Montroy en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial mediante la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, en la tasa que afecta a los STANDS FIVAMEL.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Sí transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente la ordenanza inicialmente aprobada.

Montroy, a 30 de julio de 2024. —El alcalde, Manuel M. Blanco Sala.

